

HACIENDA AUTONÓMICA

Orden PRA/1248/2017, de 18 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que quedan sin efecto determinados acuerdos en materia de tramitación de los tributos y de las cotizaciones sociales en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Publicación	BOE 21 de diciembre de 2017.
Entrada en vigor	El día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".
Antecedente normativo	<p><i>Cita:</i></p> <ul style="list-style-type: none">-Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.-Ley13/2008, de 5 de noviembre, de la Presidencia de la Generalitat y del Gobierno.-Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.-Decreto 289/2016, de 30 de agosto, de reestructuración del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias.-Ley 17/2017, de 1 de agosto, del Código Tributario de Cataluña.-Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña.
Objeto	Publicar el Acuerdo por el que se deja sin efectos, algunos Acuerdos tomados por el Gobierno de la Generalitat en relación al Programa de homogeneización de los procesos y mecanismos y a los convenios y cualesquiera otras actuaciones administrativas derivadas de dichos Acuerdos.